

PERMISO  
PROVISIONALDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

SEMIFIJO



CLAVE: SEM000317

FECHA EXPEDICIÓN 04-abril-2022

FOLIO TRÁMITE: 1164

NOMBRE: TLAQUEPAQUE

NOMBRE: JIMENEZ GONZALEZ PEDRO

UBICACIÓN: 18 DE MARZO

EXTERIOR: 4 INTERIOR: A

COLONIA: SAN PEDRITO

CALLE CRUCE 1: PEMEX

CALLE CRUCE 2: HIPODROMO

GIRO: TACOS

VENTA DE TACOS

SUPERFICIE: 2.00

FONDO 1.80 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL

"USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS"

IMPORTE MTZ: \$ 4.60 mts.

DIAS AMPARADOS: 91

IMPORTE: \$837.20

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-abril-2022

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-junio-2022

## DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	08:00:31 a	A:	01:00:31 p	VIERNES	SI	DE:	08:00:31 a	A:	01:00:31 p
MARTES	SI	DE:	08:00:31 a	A:	01:00:31 p	SÁBADO	SI	DE:	08:00:31 a	A:	01:00:31 p
MIÉRCOLES	SI	DE:	08:00:31 a	A:	01:00:31 p	DOMINGO	SI	DE:	08:00:31 a	A:	01:00:31 p
JUEVES	SI	DE:	08:00:31 a	A:	01:00:31 p						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"



Gobierno de

TLAQUEPAQUE

2022 - 2024

DIRECCIÓN DE MERCADOS  
TIANGUIS Y  
ESPACIOS ABIERTOS

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

*C. Beatris Eugenia Eorrilla Rojas*  
AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA EORRILLA ROJAS  
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

*Pedro Jimenez Alca*  
ACEPTO

JIMENEZ GONZALEZ PEDRO

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El amontonamiento de papeles, basura o cualquier otro tipo de residuos.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menor de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.